



Verificaciones de las oferta por el décimo tercer mes de Agosto

Es una época donde vemos una publicidad agresiva, competitiva, esto también se da, debido a que muchos son los comercios que desean liquidar la mercancía actual, para empezar a traer la mercancía de fin de año.

Los comercios en general realizan campañas por motivo del pago del Décimo tercer mes de Agosto, por lo general su finalidad es incrementar las ventas. Por eso se dan un sinnúmero de promociones, ofertas, rebajas, en ocasiones representan un ahorro, pero siempre y cuando se emplee para la compra de aquellos productos necesarios.

La ACODECO, realiza verificaciones en los diferentes comercios con el fin de constatar que lo que se ofrece a través de la publicidad sea veraz, en este caso que la mercancía este identificada, sea con su doble precio o el precio regular y el porcentaje, se indique si la venta es total o parcial, así como establecer la fecha de inicio y finalización de los bienes y servicios ofrecidos, así como cualquier tipo de restricción o condición de venta y en los casos de descuentos, verificar la existencia de los mismos.

Durante el período del 08 al 12 de agosto de 2016, en la ciudad capital se verificaron un total de 455 comercios, de los cuales 280 tenían ofertas y cumplían con lo que establece la Ley 45 de 31 de octubre de 2007, en cuanto a ventas especiales, 125 no tenían ofertas y 50 tenían faltas. Entre las faltas más comunes detectadas, estaban el no indicar la fecha de inicio y finalización, seguido que en la publicidad no indicaban si la venta era total o parcial, entre otras faltas, como aplican restricciones, mercancía en oferta que no contaba con el doble precio.